ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 46
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A EXIMIR A *EDFIKAR PRODUCTIONS, INC.*, REPRESENTADA POR EL SR. RAFIE ECHEVARRÍA DE JESÚS, DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL PARQUE CONMEMORATIVO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD (INCLUYENDO EL KIOSCO) EN LA 3RA MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA QUE SE CELEBRARÁ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El sábado, 15 de septiembre de 2007, se celebrará en Ponce la 3ra Gran Marcha Contra la Violencia: *"Si se Humillare mi Pueblo: Dando gracias por el ayer..."*, la cual se dedicará a las personas de la tercera edad;

POR CUANTO: El Alcalde Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce y apoya el mencionado evento que pretende concienciar a la ciudadanía sobre los alcances de la violencia, mal social que tanto afecta la estabilidad emocional de nuestro país;

POR CUANTO: El Sr. Rafie Echevarría de Jesús, representante de *Edfikar Productions, Inc.*, corporación sin fines de lucro, incorporada bajo las leyes del Departamento de Estado del Eststado Libre Asociado de Puerto Rico, solicita, libre de costo, las facilidades de la Concha Acústica y el Parque Conmemorativo de la Abolición de la Esclavitud (incluyendo el kiosco) para celebrar esta Gran Marcha Contra la Violencia, que saldrá desde la Ave. Las Américas (frente al Hospital Dr. Pila) hacia la Concha Acústica, donde será el cierre de la actividad;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación del Municipio de Ponce exima a *Edfikar Productions, Inc.* del pago de ciento cincuenta ($150.00) dólares de arrendamiento de la Concha Acústica y el Parque Conmemorativo de la Abolición de la Esclavitud y cien ($100.00) dólares adicionales por el uso del kiosco, para la celebración de la 3ra Gran Marcha contra la Violencia.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, la Concha Acústica, la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Finanzas y Presupuesto y la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 46 Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A EXIMIR A EDFIKAR PRODUCTIONS, INC., REPRESENTADA POR EL SR RAFIE ECHEVARRÍA DE JESÚS, DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA CONCHA ACÚSTICA Y EL PARQUE CONMEMORATIVO DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD (INCLUYENDO EL KIOSCO) EN LA 3RA MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA QUE SE CELEBRARÁ EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago Ruiz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 13 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm